Alcaldía de Sácama NIT:800.103.663-8	CERTIFICACIÓN	Código	PA-GD-PR-04
		Versión	03
		Fecha	18/12/2017
		Página 1 de 1	

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE

CERTIFICA

Que el Municipio de Sácama NO cuenta con personal de planta o este no es suficiente para desarrollar las actividades del contrato que tiene por objeto **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA Y APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTRACTUAL A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL BARRIO SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA, CASANARE"**. De acuerdo con lo establecido en el literal (h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios pueden ser contratados directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar y con el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 que establece que los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se expide la presente en Sácama Casanare, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Diana P. Barón

DIANA PATRICIA BARÓN MANRIQUE
Secretaria General y de Gobierno